



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

15 0938

AUTO DE ARCHIVO No. _____

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 19200 del 02 de Junio de 2004 se denunció la presunta poda antitécnica de la zona ubicada en la Diagonal 147 No. 31 - 43, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 14 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1842 del 10 de marzo de 2005 mediante el cual se constató: **CONCEPTO TECNICO** “Se observo un árbol de la especie Álamo (*Populus nigra*) con un DAP de 65 cm., y una altura de 12 m. aproximadamente, evidenciándose podas de mantenimiento que se presumen fueron realizadas por la administración del edificio, no afectando el desarrollo normal del árbol, actualmente presenta rebrotes y su estado fitosanitario es bueno”.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 19200 del 02 de Junio de 2004 que denunció la presunta poda antitécnica de la zona ubicada en la Diagonal 147 No. 31 - 43, de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

15 JUN 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez ✓

Bogotá (in indiferencia)